

DECRETO

Expediente nº: 6943/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Provisión de puestos de trabajo

Asunto del Expediente: Provisión definitiva de puestos con movilidad -

DOCUMENTACION PARA FISCALIZACIÓN EXPEDIENTE DE PROVISIÓN DE PUESTOS

Francisco Javier Bello González, Teniente Alcalde de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, conforme a la propuesta que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las atribuciones efectuadas por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de 9 de junio de 2025, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Asunto: *Adscripciones de puestos de trabajo con carácter definitivo*

El presente expediente tiene por objeto proceder al nombramiento de los funcionarios/as que a continuación se indican, para que ocupen los puestos que igualmente se detallan de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de valoración de los concursos de provisión de puestos de trabajo y destinos convocado por este Ayuntamiento:

APELLIDOS	NOMBRE	PUESTO	NÚM. PUESTO
PANTOJA QUIRÓS GARCÍA	M. ISABEL	J.NEGOCIADO DE INMUEBLES	17
DOMÍNGUEZ SEVILLANO	MARCEL O	J.NEGOCIADO DE PROTEC. E INSP. AMBIENTAL	278
SÁNCHEZ SÁNCHEZ	M ^a . JESÚS	J.NEGOCIADO DE CONTRATAC. Y COMPRAS	696
GIL MENA	CATALINA	J.NEGOCIADO DE CONTRATAC. Y COMPRAS	700
CERÉN MENDOZA	ELISA	J.NEGOCIADO ADMÓN. Y DISCIPLINA AMB.	253
SOCASTRO RAMÍREZ	M ^a . LUISA	J.NEGOCIADO EQUIPAMIENTO Y CONSERV.A.	240



PANTOJA PAZ	PILAR	TÉCNICO MEDIO ARCHIVO	388
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	EVA	ADJUNTÍA SERVº. BIENESTAR SOCIAL	337

En relación con ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el presente informe propuesta sobre la base de los siguientes:

Antecedentes de Hecho

Primero. Dicho concurso se ha regido por las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2024, previo informe de fiscalización emitido por esa Intervención municipal el mismo día. Las Bases se hicieron públicas en el BOP de Cádiz núm. 6 de fecha 10 de enero de 2025, en el Tablón de Edictos Electrónico y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento. Dichas bases están fundamentadas en las Bases Generales por las que se rigen estos procedimientos y que fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 5 de agosto de 2021, (BOP Cádiz núm. 86 de 9 de mayo de 2022).

Segundo. Por Decreto del Teniente de Alcalde de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, de fecha 30 de enero de 2025, se acordó la composición de la Comisión de Valoración de los méritos alegados por los aspirantes que han participado en el concurso, composición que fue modificada por Decreto núm. 2025/1016 de fecha 20 de febrero, publicada igualmente en el Tablón de Edictos Electrónicos y en el Portal de Transparencia a los efectos previstos en el 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero. Finalizado el concurso de méritos para la provisión con carácter definitivo del puesto, la Comisión de Valoración constituida al efecto, en cumplimiento de las citadas Bases y, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos ha elevado propuesta de nombramiento de los funcionarios anteriormente citados para ocupar los puestos que en cada caso corresponde.

Fundamentos de derecho

1º. La propuesta que motiva la emisión del presente informe tiene su sustento legal en la siguiente legislación aplicable:

- a. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- b. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- c. Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuyo artículo 78 dispone que las Administraciones Públicas proveerán los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los

DECRETO
Número: 2026-2994 Fecha: 11/05/2026

Cód. Validación: ALQHMOYPOHDH5ZTWPWC4G4HTK
Verificación: <https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, indicándose que la provisión de puestos de trabajo en cada Administración Pública se llevará a cabo por los procedimientos de concurso y de libre designación con convocatoria pública

d. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General de Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles del Estado.

2º. Resulta de aplicación igualmente lo dispuesto en:

a. Las Bases Generales que regulan los procesos de provisión de puestos de trabajo que convoque el Ayuntamiento, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 5 de agosto de 2021.

b. La convocatoria del concurso de provisión aprobadas la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2024.

3º. Teniendo en cuenta que el artículo 69.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público señala como objetivos de la planificación de los recursos humanos en las Administraciones públicas la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

4º. Finalmente, para proceder a los nombramientos propuestos se han emitido previamente las correspondientes retenciones de créditos que obran en el expediente y damos por reproducidas, en las que se hace constar en las aplicaciones presupuestarias que figuran en los documentos, existe saldo de crédito disponible, quedando el mismo retenido.

De acuerdo con lo expuesto con anterioridad, se informa favorablemente este expediente por considerarse que se adecúa a la legislación vigente.

Y por todo ello, siendo el órgano competente para acordar los nombramientos que se proponen el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 9 de junio de 2025, se eleva para su firma, si procede, el siguiente

“DECRETO

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2357 de 9 de abril de 2026 fiscalizada favorablemente con observaciones con fecha de 11 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN

Vista las propuestas de nombramientos formuladas por la Comisión de Valoración del concurso de méritos para cubrir los puestos que se indican y una vez comprobado por el



Servicio de Función Pública que las personas seleccionadas reúnen los requisitos establecidos por la RPT para la ocupación de los puestos.

***PRIMERO.** - Adscribir con carácter definitivo a los siguientes funcionarios/as a los puestos que en cada caso se indican, objeto del concurso de méritos: *

APELLIDOS		NOMBRE	PUESTO	NÚM. PUESTO
PANTOJA QUIRÓS	GARCÍA	M. ISABEL	J.NEGOCIADO DE INMUEBLES	17
DOMÍNGUEZ SEVILLANO		MARCELO	J.NEGOCIADO DE PROTEC. E INSP. AMBIENTAL	278
SÁNCHEZ SÁNCHEZ		M ^a . JESÚS	J.NEGOCIADO DE CONTRATAC. Y COMPRAS	696
GIL MENA		CATALINA	J.NEGOCIADO DE CONTRATAC. Y COMPRAS	700
CERÉN MENDOZA		ELISA	J.NEGOCIADO ADMÓN. Y DISCIPLINA AMB.	253
SOCASTRO RAMÍREZ		M ^a . LUISA	J.NEGOCIADO EQUIPAMIENTO Y CONSERV.A.	240
PANTOJA PAZ		PILAR	TÉCNICO MEDIO ARCHIVO	388
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ		EVA	ADJUNTÍA SERV ^o . BIENESTAR SOCIAL	337

SEGUNDO. - *Conforme a lo dispuesto en la Base 10^a de las Generales, los funcionarios/as nombrados no podrán participar en otros concursos de traslado que se convoquen hasta transcurridos dos años desde la adscripción al puesto adjudicado.*

TERCERO. – *La fecha para la toma de posesión le será comunicada por el servicio de Función Pública, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de la presente resolución, produciéndose el cese en el puesto que viene ocupando, el día inmediato anterior.*

CUARTO. - *Dese cuenta del presente Decreto a la Intervención municipal, a los Jefes de los Servicio correspondientes, a la Junta de Personal Funcionario, al Negociado de Nóminas y al de Servicios Generales de Función Pública, así como a los interesados.*

QUINTO.- *Publíquese en el Tablón de Edictos Electrónicos de este Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia de El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.*

Francisco Javier Bello González, Teniente Alcalde de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-2994 Fecha: 11/05/2026

Cód. Validación: ALQHMOYPOHDH5ZTWPWC4G4HTK
Verificación: <https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

